

	RESOLUCIÓN	CODIGO: FR-DRE-025
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		VERSION: 0
		PAGINA: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 203
(01 de diciembre de 2.022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001 – 2.022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI ESE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, FASE II”

EL GERENTE DE CEHANI E.S.E, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 07 de septiembre de 2.017 se da viabilidad al proyecto “REPOSICION Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” por parte del Instituto Departamental de Salud - IDSN y concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 18 de diciembre de 2.017.

Que mediante Resolución 00002295 del 23 de agosto de 2.019, se realiza una asignación de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a CEHANI por valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$3.923.000.000).

Que mediante Acuerdo No. 008 de 2.019 del 26 de septiembre de 2.019 se realiza adición al presupuesto de ingresos y gastos de CEHANI E.S.E para la vigencia fiscal 2.019.

Que el valor del proyecto fue viabilizado por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.359.310.575), donde se asignaron TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.576.846.450), para la construcción de las áreas de habilitación y rehabilitación (incluye costos directos, AUI e interventoría) y la suma de SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$782.464.125) para la dotación de equipos biomédicos.

Que, mediante Acuerdo No. 010 del 12 de noviembre de 2.019, se autorizó al Representante Legal de CEHANI E.S.E, para que adelante el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación pública, conforme a los dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, para el proyecto denominado “REPOSICION Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Que, mediante Invitación Publica No.001-2.019, se suscribió contrato de obra No. 08-2019 del 20 de diciembre de 2019, con el consorcio INGENERIA Y CONSTRUCCIONES representado legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, cuyo objeto es “*EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para CEHANI ESE, la obra civil para “LA REPOSICIÓN Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*”, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.437.482.722).

Que fue necesario realizar ajustes al diseño arquitectónico con el objetivo de cumplir los lineamientos establecidos por la Resolución 3.100 de noviembre 25 de 2.019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el proyecto inicial se aprobó en el año 2017, bajo la vigencia de la Resolución 2003 de 2.014, siendo necesario su ajuste con la nueva normativa con el fin último de cumplir con las especificaciones técnicas

	RESOLUCIÓN	CODIGO: FR-DRE-025
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		VERSION: 0
		PAGINA: 2 de 4

requeridas, y los requerimientos de habilitación para prestar los servicios de manera adecuada, óptima y segura.

Que el IDSN y el Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto técnico de viabilidad a los ajustes con fecha de 21 de junio de 2.022.

Que, mediante Resolución No. 1293 de julio 23 de 2.022, se efectúa la asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro “Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para la vigencia fiscal de 2.022”, donde se asigna a CEHANI E.S.E., en el grupo No. 2 Infraestructura, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.942.500. 000.00).

Que mediante Acuerdo No. 004 de 30 de agosto de 2022, emitido por Junta Directiva de CEHANI ESE, se autorizó adicionar los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social al Presupuesto de Ingresos y Gastos de CEHANI ESE.

Que de acuerdo a los ajustes realizados el presupuesto total del proyecto ascendió a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.512.472.350,00), incluyendo ejecución de obra e interventoría.

Que todos los recursos se encuentran consignados en la cuenta corriente No. 0978001410 del Banco BBVA, denominado Proyecto “REPOSICION Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, la cual se aperturó el día 21 de agosto de 2.019.

Que se suscribió contrato inicial de obra No. 008 del 20 de diciembre de 2019 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.437.482.722) y que de acuerdo con el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de CEHANI E.S.E, únicamente se le puede realizar un adicional del 50% correspondiente al valor de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.718.741.361) para un total de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.156.224.083) que corresponde a la ejecución de la primera fase en sus etapas 1 y 2.

Que, para el manejo de los recursos del contrato de obra No. 08 de 201, se constituyó fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 319758 con Fideicomiso Consorcio Ingeniería y Construcciones.

Que se hace necesario contratar la ejecución de la fase 2 en su etapa 3 por valor de DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS (\$ 2.078.008.550).

Que es posible adelantar la contratación del proyecto en su fase 2, etapa 3, en simultaneo con la ejecución de la obra en primera fase, etapas 1 y 2, por cuanto existe concepto técnico que determina su viabilidad.

Que teniendo en cuenta el valor restante por ejecutar de DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS (\$2.078.008.550), se solicitó autorización ante la Junta Directiva de CEHANI E.S..E, para adelantar el proceso de contratación por sobrepasar los mil salarios mínimos conforme lo reglamenta el artículo 7 del Estatuto de Contratación de CEHANI ESE, adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 12 de noviembre de 2.019.

Que, para adelantar el presente proceso de contratación de invitación pública No. 001 de 2.022, CEHANI ESE, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal.

	RESOLUCIÓN	CODIGO: FR-DRE-025
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		VERSION: 0
		PAGINA: 3 de 4

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. INVITAR al proceso de Invitación Pública a Proponer No. 001 – 2022 para la contratación de la “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE CEHANI ESE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – FASE II”

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para la Convocatoria Pública No. 01 - 2022:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.	1 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA	Del 01 de diciembre de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2.022 De 8:00 am hasta 3:00 pm	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA	6 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA	6 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA	12 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN DEFINITIVA Y PARA EXPEDIR ADENDAS	13 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	15 de diciembre de 2.022 De 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	19 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop
TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR Y OBSERVAR	Desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2.022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO Y DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	23 de diciembre de 2022	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop

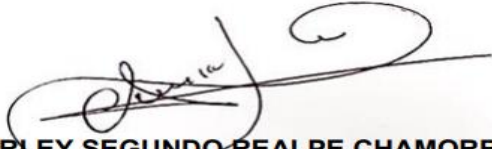
	RESOLUCIÓN	CODIGO: FR-DRE-025
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		VERSION: 0
		PAGINA: 4 de 4

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
FIRMA DEL CONTRATO Y REGISTRO DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2022	OFICINA DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página: <https://colombiacompra.gov.co/secop> y acudir ante la entidad ubicada en la Calle 18 No. 45 - 49 para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARLEY SEGUNDO REALPE CHAMORRO
 Gerente CEHANI ESE

Proyectó: María del Mar Guerrero Acosta, Profesional Universitario Grado I GJUC.
Revisó: Jaddy Johana Folleco, Asesora Jurídica Externa.